



2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida



H. Ayuntamiento 2015-2018

**ACTA NÚMERO 990
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; SIENDO LAS **17:00 DIECISIETE HORAS DEL DÍA LUNES 26 DEL MES DE OCTUBRE DE 2015**, DOS MIL QUINCE LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 990**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO:

ING. YSMAEL LOPEZ GARCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.	SINDICO MUNICIPAL
LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO	REGIDORA
C. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ	REGIDOR
C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ	REGIDORA
C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA.	REGIDOR
C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ	REGIDOR
C. GRACIELA LUNA ROCHA.	REGIDORA
C. JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ	REGIDOR
LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO.	REGIDORA
LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ	REGIDOR

ASÍ COMO EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIEN HACE MENCION DE LA JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA DE LA REGIDORA LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ. QUIEN DIJO FUE DEBIDO A LA PREMURA DE TIEMPO CON QUE FUE CONVOCADA, MOTIVO POR EL CUAL NO PODRÁ ASISTIR AL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. POR LO QUE HABIENDO PASADO LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DESAHOgando EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

EN DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO**, EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, DA LECTURA AL CONTENIDO DE LA ORDEN DEL DÍA, **Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, COMO SIGUE: -----**

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----
- III.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA MODIFICACIÓN AL DIVERSO ACUERDO APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2015, RECAÍDO DENTRO DEL QUINTO PUNTO CONTENIDO EN ACTA NÚMERO 987, EN EL CUAL SE DIO CUENTA CON EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL; **LO ANTERIOR PARA DEJAR SIN EFECTO, ÚNICAMENTE LO QUE RESPECTA AL PRONUNCIAMIENTO DE EMITIR LA CONVOCATORIA RESPECTIVA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL, BAJO LOS TÉRMINOS QUE FUERON EXPUESTOS EN LA SESIÓN EN COMENTO Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR;-----**

Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 131 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 121; 122; 123; 124; 125, 126; 127; 128; 129; 130; 131;132; 133 Y 134 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, (REFORMAS A LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVA EN COMENTO RECIENTEMENTE, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2015, EJEMLPAR NUMERO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

170 CUARTA PARTE) **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: EMITIR LA CONVOCATORIA RESPECTIVA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL.**-----

IV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

Y EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA VOZ **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, AGRADECE A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, POR SU TIEMPO Y DISPOSICIÓN DE ATENDER LA CONVOCATORIA PARA DESAHOGAR LA PRESENTE SESIÓN CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIO, CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD AL PROCEDIMIENTO QUE CONLLEVA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL. **ES POR ELLO, QUE EN ESTE MOMENTO, CEDE EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEGA, EL CUAL ANTECEDE LO SIGUIENTE:** QUE EN LA PRIMERA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2015, DENTRO DEL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SE DIO CUENTA CON EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL; HABIÉNDOSE APROBADO EMITIR LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, ELLO EN APEGO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 131 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO PARA ELLO, Y EN VIRTUD DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO RECIÉN APROBÓ LAS REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. RECIÉN PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FECHA VIERNES 23 DE OCTUBRE DE 2015, Y DE ACUERDO AL TRANSITORIO, ENTRA EN VIGENCIA AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN, ES DECIR EL DÍA DE HOY LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015, ASÍ LO ANTERIOR, ELLO LES OBLIGA A LA VALIDEZ Y APLICACIÓN DE DICHA NORMATIVA, EN CONSECUENCIA DE ELLO, ES LA INTENCIÓN, PRIMERO: SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA MODIFICACIÓN AL DIVERSO ACUERDO APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2015, RECAÍDO DENTRO DEL QUINTO PUNTO CONTENIDO EN ACTA NÚMERO 987, EN EL CUAL SE DIO CUENTA CON EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL; LO ANTERIOR PARA DEJAR SIN EFECTO, ÚNICAMENTE LO QUE RESPECTA AL PRONUNCIAMIENTO DE EMITIR LA CONVOCATORIA RESPECTIVA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL, BAJO LOS TÉRMINOS QUE FUERON EXPUESTOS EN LA SESIÓN EN COMENTO, DEJANDO SIN EFECTO A SU VEZ LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO, PARA EFECTO DE CONSIDERAR APROBAR EMITIR UNA NUEVA CONVOCATORIA RESPECTIVA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL. FUNDAMENTADA CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 131 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ADEMÁS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 121; 122; 123; 124; 125; 126; 127; 128; 129; 130; 131; 132; 133 Y 134 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, (REFORMAS A LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVA EN COMENTO RECIENTEMENTE, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2015, EJEMPLAR NUMERO 170 CUARTA PARTE). -----

ESTO ADEMÁS, PORQUE EL CONSIDERAR ÚNICAMENTE LA PRIMER CONVOCATORIA, PUDIERA ACUDIR UN CIUDADANO Y TOMARA EN CONSIDERACIÓN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO A PARTIR DEL DÍA DE MAÑANA Y ESTE SE PERCATA QUE EXISTE UN PROCEDIMIENTO YA VIGENTE PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL, ENTONCES ESTA SITUACIÓN ESTARÍA OBTIAMENTE EN EFECTO CONTRADICTORIO CON LA CONVOCATORIA, QUE ANTERIORMENTE ESTABA APEGADA ÚNICAMENTE A LO QUE ESTABLECÍA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. Y AL DÍA DE HOY YA LES OBLIGA TAMBIEN EL PROPIO REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO. Y REITERA QUE EN VIRTUD LO ANTERIOR, LA INTENCION ES EMITIR



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

UNA NUEVA CONVOCATORIA CON LA FINALIDAD DE DEJAR SIN EFECTO LA ANTERIOR Y UNA VEZ APROBADO ORDENAR SU PUBLICACIÓN, EN LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL MUNICIPIO Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE LOS INTERESADOS PUEDAN EN TODO CASO PRESENTARSE Y CONCLUIDO EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA DE CUENTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, A EFECTO DE DETERMINAR CUÁLES DEL TOTAL DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS ACREDITAN LOS REQUISITOS PARA SER TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y HASTA ENTONCES EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDERÁ A INTEGRAR LA TERNA DE ASPIRANTES DE ENTRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS Y LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA. -----

POR LO QUE EN ESTE MOMENTO PROCEDE A DAR INTEGRA LECTURA A PROPUESTA DE CONVOCATORIA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

El Ciudadano Ing. Ysmael López García, Presidente Municipal de San Francisco del Rincón, Gto y el C. Lic. Alejandro Antonio Marùn González; Presidente de la Comisión de la Contraloría Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 121, 122, 123,124, 125, 126, 127, 128,129, 130, 131, 132, 133 y 134 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.

CONSIDERANDO

EL control interno, evaluación de la gestión municipal y desarrollo administrativo, tendrá como finalidad el contribuir al adecuado desarrollo de la administración municipal, y estará a cargo de la Contraloría Municipal.

La persona titular de la Contraloría Municipal será nombrada por el Ayuntamiento a propuesta en terna formulada por el Presidente Municipal.

El Presidente Municipal para formular su propuesta de aspirantes, deberá consultar públicamente a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada y de las propuestas que formulen los ciudadanos integrara la terna que habrá de presentar al Ayuntamiento.

Para tal efecto el Presidente Municipal, sometió a consideración de quienes integran la Comisión de la Contraloría una propuesta de convocatoria, misma que fue aprobada por el H. Ayuntamiento, dentro del quinto punto de la orden del día, de Sesión Ordinaria celebrada en fecha 10 de octubre de 2015, asentada en acta que por numero corresponde al 987.

En atención a lo anterior y en cumplimiento al mandato legal y reglamentario de referencia, y en virtud de la reciente reforma a diversas Disposiciones del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto. (Publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, ejemplar número 170 Cuarta Parte de fecha 23 de octubre de 2015) se emite la siguiente:

CONVOCATORIA.

A la Ciudadanía y a la Sociedad Civil Organizada del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; a efecto de que presenten sus propuestas, para la conformación de la terna de aspirantes que habrá de presentar el Presidente Municipal al H. Ayuntamiento, para elegir a la persona titular de la Contraloría Municipal; de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. *La presente convocatoria tiene por objeto dar a conocer a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, las bases a las cuales se sujetará la presentación de propuestas para que el Presidente Municipal integre la terna de aspirantes que habrá de someter a consideración del H. Ayuntamiento para la autorización del nombramiento de la persona titular de la Contraloría Municipal, por el periodo 2015-2018.*

SEGUNDA. *De conformidad con lo dispuesto en los artículos 138 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 121, 122, 123,124, 125, 126, 127, 128,129, 130, 131, 132, 133 y 134 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. Las personas propuestas deberán reunir los siguientes requisitos:*

- a) Ser ciudadano Guanajuatense, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos y no haber sido condenado ejecutoriamente por delito grave del orden común;*
- b) Contar con título profesional legalmente expedido en las áreas contables, jurídicas o administrativas y un mínimo de tres años de ejercicio profesional;*



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

- c) Ser de reconocida honradez;
- d) No haber sido dirigente de partido político ni candidato durante la elección del Ayuntamiento en funciones; y
- e) No haber sido integrante del Ayuntamiento saliente.

TERCERA. La propuesta correspondiente deberá suscribirse en forma autógrafa, estar dirigida al Presidente Municipal y a la Comisión de Contraloría, señalar el nombre y datos de localización de la persona propuesta y acreditar en cumplimiento de los requisitos de la persona propuesta, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Copia certificada del acta de nacimiento y de una identificación oficial con fotografía;
- b) Constancia de antecedentes penales, con una antigüedad no mayor a treinta días;
- c) Constancia de residencia expedida por la autoridad Municipal Competente;
- d) Copia certificada del título y de la cedula profesional, expedidos por autoridad competente;
- e) Curriculum vitae; y
- f) Manifestación bajo protesta de decir verdad, suscrita por la persona propuesta, de que no se encuentra en alguno de los supuestos de los incisos d) y e) de la Base Segunda.

CUARTA. Las propuestas respectivas deberán presentarse por escrito y serán recibidas a partir del día siguiente hábil a la fecha publicación de la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y hasta el día 10 de noviembre de 2015.

QUINTA. Las propuestas serán recibidas en la Secretaría del H. Ayuntamiento, dentro de las oficinas de la Presidencia Municipal ubicadas en Palacio Municipal sin número Zona Centro del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. En horario de 9:00 a 15:00 Horas de lunes a viernes.

SEXTA. Concluido el Plazo para la recepción de las propuestas, dentro de los tres días hábiles siguientes, la Comisión de la Contraloría dará cuenta al Presidente Municipal de las propuestas recibidas, a efecto de determinar cuáles del total de las propuestas recibidas acreditan los requisitos para ser titular de la Contraloría Municipal.

Quedaran excluidas de ser consideradas para integrar la terna, las personas propuestas que no acrediten la totalidad d los requisitos, en los tiempos y términos de la presente convocatoria.

SEPTIMA. Dentro del plazo establecido para ello, se dará a conocer la lista de las personas que cumplieron con los requisitos, a través del tablero de avisos de la Presidencia Municipal, señalándose el lugar, fecha y hora en que tendrá verificativo la entrevista.

OCTAVA. El Presidente Municipal procederá a integrar la terna de aspirantes de entre las propuestas presentadas por los ciudadanos y la sociedad civil organizada y que cumplan con los requisitos de la convocatoria.

NOVENA. En la sesión del H. Ayuntamiento inmediata a la integración de la terna, el Presidente Municipal realizara la presentación de la misma y el H. Ayuntamiento procederá a nombrar Titular de la Contraloría Municipal; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 131 y 138 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 121, 122, 123,124, 125, 126, 127, 128,129, 130, 131, 132, 133 y 134 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.

DECIMA. El Presidente Municipal y la Comisión de Contraloría decidirán sobre cualquier aspecto que no esté contemplado en esta convocatoria.

Publíquese la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el diario de mayor circulación en el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato y en la Gaceta o el tablero de avisos de la Presidencia Municipal.

San Francisco del Rincón Gto a los 26 días del mes de octubre del año 2015.

ING. YSMAEL LOPEZ GARCIA

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORIA.

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA, PRIMERO: AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL DIVERSO ACUERDO APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2015, RECAÍDO DENTRO DEL QUINTO PUNTO CONTENIDO EN ACTA NÚMERO 987, EN EL CUAL SE DIO CUENTA CON EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL; LO ANTERIOR PARA DEJAR SIN EFECTO, ÚNICAMENTE LO QUE RESPECTA AL PRONUNCIAMIENTO DE EMITIR LA CONVOCATORIA RESPECTIVA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL, BAJO LOS TÉRMINOS QUE FUERON EXPUESTOS EN LA SESIÓN EN COMENTO DEJANDO SIN EFECTO A SU VEZ LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN LOS PERIÓDICOS DE MAYOR



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO; Y SEGUNDO: SE APRUEBA EMITIR LA CONVOCATORIA RESPECTIVA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN SUPRA LÍNEAS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 131 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 121; 122; 123; 124; 125, 126; 127; 128; 129; 130; 131;132; 133 Y 134 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, (REFORMAS A LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVA EN COMENTO RECIENTEMENTE, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2015, EJEMPLAR NUMERO 170 CUARTA PARTE). PUBLÍQUESE EN LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS TRÁMITES TENDIENTES A SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, **SIENDO LAS 17:35 DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y MINUTOS DEL DIA DE SU INICIO**; SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN; FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. **DOY FE.**-----

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **TRES FOLIOS.**-----

ING. YSMAEL LÓPEZ GARCIA.
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.
SINDICO MUNICIPAL

<p>LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO. REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.</p>	<p>C. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ. REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO</p>
<p>C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ. REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.</p>	<p>C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA. REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.</p>



C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ. REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.	C. GRACIELA LUNA ROCHA. REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTAGA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

